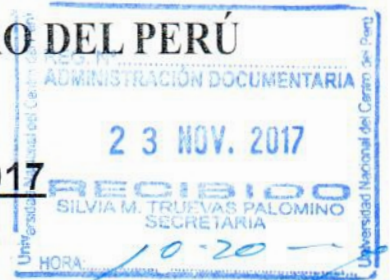




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3008-CU-2017



Huancayo, 21 NOV 2017

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 211-2017-DFAN/UNCP del 08 de setiembre 2017, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Antropología, comunica aprobación de la organización de la XXII Festidanza UNCP 2017 y el Plan de Trabajo.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 126° de la norma invocada, que contempla el Bienestar Universitario, prescribe: Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

**Que**, mediante Resolución N° 03042-CU-2009 de fecha 08 de enero 2009, se resuelve institucionalizar el Festival de Danzas de la Universidad Nacional del Centro del Perú (Festidanzas Universitario), que se realizará anualmente y será organizado por la facultad ganadora de cada evento;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad de Antropología del 06 de agosto 2017, se acordó aprobar las actividades de organización del XXII Festidanza UNCP 2017, a llevarse a cabo del 08 al 10 de diciembre 2017, la que estará a cargo de la Comisión de Estudiantes de la Facultad, quienes han desarrollado su Plan de Trabajo;

**Que**, a través del Proveído N° 1390-2017-VRAC/UNCP presentado el 16 de octubre 2017, la Vicerrectora Académica eleva el expediente al rectorado para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y


**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de noviembre 2017;

#### RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el "XXII Festidanza UNCP 2017", organizado por la Facultad de Antropología, que se realizará los días 08, 09 y 10 de diciembre 2017; asimismo APROBAR el Plan de Trabajo.
- 2° **DISPONER** la supervisión del evento, así como, el informe económico al Decano de la Facultad de Antropología.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
 Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

  
 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR